

## **CONTROL DE MAQUILAS**

Vigencia:

Código (Versión): GAV-PNO-FAB-08 (02)

Página 1/8

Departamento emisor: Producción

Próxima revisión:

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

T.Q Diana Adriana García Linares
Documentación

I.I Alan Christian Galicia Castillo Coordinador de Calidad Q.F.B Ma. Guadalupe Hernandez Bautista Responsable Sanitario

Fecha: 11-EN=-2021

Fecha: 12-ene-2021

Fecha: 12-ENE -202

## 1. OBJETIVO

Establecer el mecanismo de coordinación entre Industrias Nacionales Plásticas S.A de C.V. y los maquiladores (proveedores) asegurándose que cumplan con los requisitos internos demandados por la organización.

### 2. ALCANCE

2.1 Aplica desde la emisión de la Orden de Producción de Maquilado, emisión de Orden de Compra de maquila, envío al maquilador (proveedor) hasta la recepción e inspección del material maquilado, liberación y marcaje del mismo.

## 3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **3.1 Buenas prácticas de fabricación:** al conjunto de lineamientos y actividades relacionadas entre sí, destinadas a garantizar que los dispositivos médicos elaborados tengan y mantengan los requisitos de calidad, seguridad, eficacia, efectividad y funcionalidad para su uso.
- 3.2 Dispositivo médico: a la sustancia, mezcla de sustancias, material, aparato o instrumento (incluyendo el programa de informática necesario para su apropiado uso o aplicación), empleado solo o en combinación en el diagnóstico, monitoreo o prevención de enfermedades en humanos o auxiliares en el tratamiento de las mismas y de la discapacidad, así como los empleados en el reemplazo, corrección, restauración o modificación de la anatomía o procesos fisiológicos humanos. Los dispositivos médicos incluyen a los productos de las siguientes categorías: equipo médico, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos.
- 3.3 Inspección: a la evaluación de la conformidad por medio de medición, ensayo/prueba o comparación con patrones acompañada de un dictamen.
- 3.4 Maquila: Proceso o etapa de un proceso involucrado en la fabricación de un dispositivo médico, realizado por un establecimiento diferente del titular del registro sanitario o fabricante; puede ser nacional, internacional, temporal o permanente.
- 3.5 OMQ: Orden de Compra de Maquila generado en sistema.



## CONTROL DE MAQUILAS

Código (Versión):

GAV-PNO-FAB-08 (02)

Página 2 / 8

Departamento emisor: **Producción** 

3.6 OP: Orden de Producción. Copia de la orden o fórmula maestra de producción a la cual se le asigna un número de lote, se utiliza como guía y registro de las operaciones efectuadas en la producción de un lote de dispositivo médico.

### 4. RESPONSABILIDADES

## 4.1 Es responsabilidad del comité evaluador de Maquila:

- 4.1.1 Informar a los maquiladores (proveedores) los requerimientos de trabajo, responsabilidades y especificaciones del producto y proceso acorde a lo establecido en el "Protocolo de transferencia de tecnología para maquila".
- 4.1.2 Asegurar la transferencia de tecnología hacia los maquiladores (proveedores).
- 4.1.3 Validar las etapas de maquilado.
- 4.1.4 Evaluar anualmente a los maquiladores (proveedores).

# 4.2 Es responsabilidad de Coordinación de Producción:

- 4.2.1 Generar la OP.
- 4.2.2 Asignar el Maguilado a cada OP.
- 4.2.3 Enviar a Aduana la documentación para el pedido.

# 4.3 Es responsabilidad del Gerente de Producción

4.3.1 Autorizar o rechazar la OP generada en productos de alta rotación.

## 4.4 Es responsabilidad del Comprador

- 4.4.1 Generar la OMQ.
- 4.4.2 Mantener la comunicación con el proveedor para las fechas de recolección del material maquilado.

## 4.5 Es responsabilidad de Aduana:

- 4.5.1 Para la Salida del Material:
  - 4.5.1.1 Solicitar la OMQ.
  - 4.5.1.2 Solicitar el Surtido de Pedido.
  - 4.5.1.3 Dar Salida en el sistema al Material.
  - 4.5.1.4 Notificar al Encargado de Logistica que el pedido se encuentra completo.
- 4.5.2 Para la Entrada del Maquilado:
  - 4.5.2.1 Recibir el material Maguilado.
  - 4.5.2.2 Dar entrada en el sistema al Material.
  - 4.5.2.3 Enviar información a Cuentas por Pagar.

#### 4.6 Es responsabilidad del Almacenista:

4.6.1 Surtir correctamente la OP solicitada.



# CONTROL DE MAQUILAS

Código (Versión): GAV-PNO-FAB-08 (02)

Página 3 / 8

Departamento emisor: Producción

4.6.2 Transferir al Almacén correspondiente el material.

# 4.7 Es responsabilidad del Encargado de Logística:

- 4.7.1 Coordinar la entrega del material al proveedor.
- 4.7.2 Realizar en tiempo y forma la entrega y recolección del material.

# 4.8 Es responsabilidad del Inspector de Calidad:

- 4.8.1 Verificar y liberar los insumos surtidos.
- 4.8.2 Inspeccionar y liberar/rechazar el producto maquilado acorde a las especificaciones correspondientes.

## 4.9 Es responsabilidad del Jefe de Ingeniería:

4.9.1 Realizar en tiempo y forma el marcaje del material en el sistema.

# 4.10 Es responsabilidad del Proveedor:

- 4.10.1 Cumplir con los requisitos y actividades establecidas por parte de Industrias Nacionales Plásticas S.A de C.V de acuerdo al "Protocolo de transferencia de tecnología".
- 4.10.2 Entregar en tiempo y forma el pedido de maquilado junto con la documentación completa correspondiente.

## 5. FRECUENCIA

5.1.1 Cada que se genere una Orden de Producción que involucre el proceso de maquilad

## 6. DESARROLLO DEL PROCESO

# 6.1 Generar Orden de Producción y entregar documentación.

- 6.1.1 Coordinación de la Producción genera la OP en el sistema de acuerdo al Plan de producción previamente aprobado.
- 6.1.2 Coordinación de la Producción imprime la Orden de Producción (OP) y solicita autorización del Gerente de Producción (cuando se trate de productos de alta rotación).
- 6.1.3 Coordinación de la Producción entrega a Aduana la documentación correspondiente:
  - · OP
  - Trazo
  - Plantillas



#### CONTROL DE MAQUILAS

Código (Versión):

GAV-PNO-FAB-08 (02)

Página 4 / 8

Departamento emisor: **Producción** 

## 6.2 Surtir Pedido

6.2.1 Almacén de rollos y de Materiales surte OP de acuerdo al procedimiento "Surtido de Órdenes de Producción" (GAV-PNO-ALM-02) anotando

Y notifica a Aduana del surtido de material realizado.

- 6.2.2 Aduana realiza la salida de sistema.
- 6.2.3 El supervisor de Almacén e Inspector de Calidad verifican el material surtido.

#### 6.3 Generar OMO.

- 6.3.1 Aduana envía al Comprador vía correo electrónico solicitando la generación de la OMQ especificando, de acuerdo a la orden de producción:
  - Mes
  - Clave del producto,
  - Descripción del producto,
  - No. de Lote,
  - No. de piezas a fabricar,
  - Nombre del maguilero.
  - Fecha entrega a Almacén (tentativa)
- 6.3.2 El Comprador genera la OMQ en el sistema de acuerdo a la orden de producción y conforme al procedimiento "Adquisición de insumos" (GAV-PNO-ADQ-01) en un periodo máximo de 1 hora y envía a Aduana.

## 6.4 Programar entrega.

- 6.4.1 Aduana notifica por correo electrónico al Jefe de Logística sobre el pedido a maquilar.
- 6.4.2 Jefe de Logística programa la entrega del material con el proveedor y notifica al chofer.

## 6.5 Embarcar, transportar y entregar material.

- 6.5.1 El chofer recibe la documentación para entrega del material:
  - OMQ
  - OP
  - Trazo
  - Plantilla (únicamente la primera vez)
  - Salida de material
- 6.5.2 El chofer embarca los insumos comparando el material entregado con la Salida de Material



## CONTROL DE MAQUILAS

Código (Versión): GAV-PNO-FAB-08 (02)

Página 5 / 8

Departamento emisor: **Producción** 

- 6.5.3 El chofer transporta el material y entrega al proveedor:
  - OMQ
  - e OP
  - Trazo
  - Plantilla (únicamente la primera vez)

# 6.6 Recibir materia prima.

- 6.6.1 El proveedor recibe el material con la documentación pertinente.
- 6.6.2 El proveedor firma en la OP de recibido y entrega copia al chofer.
- 6.6.3 El chofer confirma al Jefe de Logistica la entrega del material,
- 6.6.4 El Jefe de Logística notifica la entrega vía correo electrónico al Coordinación de la Producción, Jefe de Ingeniería y Aduana.
- 6.6.5 El chofer entrega copia de OP firmada por el proveedor a Aduana.

## 6.7 Producción de maquilado.

- 6.7.1 El maquilador (proveedor) realiza la producción del maquilado según las especificaciones entregadas y establecidas en el "Protocolo de transferencia de tecnología para maquilado".
- 6.7.2 El maquilador deberá realizar los registros correspondientes del producto maquilado en la orden de producción.

# 6.8 Recoger maquilado

- 6.8.1 El comprador da seguimiento al pedido de maquilado. Confirma la fecha y hora de recolección con el proveedor y notifica al Jefe de Logística.
- 6.8.2 El chofer recibe la información para la recolección y se dirige con el proveedor.
- 6.8.3 Recibe del proveedor el material maquilado, empacado y etiquetado junto con la merma y tela sobrante (si aplica) y documentación correspondiente:
  - Factura
  - OMQ
  - OP
  - Trazo
  - Plantilla

Nota: La factura se recibe sujeta de revisión y estará ligada a una OP.



### CONTROL DE MAQUILAS

Código (Versión): GAV-PNO-FAB-08 (02)

Página 6 / 8

Departamento emisor: **Producción** 

# 6.9 Recepción del maquilado.

- 6.9.1 Aduana recibe el material de acuerdo al procedimiento "Recepción de insumos" (GAV-PNO-ALM-01).
- 6.9.2 Aduana notifica a Aseguramiento de Calidad y Jefe de Ingeniería la Ilegada del material.
- 6.9.3 El almacenista envía el material maquilado al almacén correspondiente de acuerdo al procedimiento "Recepción de Insumos" (GAV-PNO-ALM-01).

# 6.10 Inspección y liberación del maquilado

- 6.10.1 El Inspector de calidad procede a la revisión del material de acuerdo al procedimiento "Inspección y Liberación de Insumos" (GAV-PNO-CAL-01).
  - A) SI NO es aceptado, el Inspector de calidad notifica a Aduana y Compras y se procede de acuerdo al procedimiento "Control de Producto no Conforme" (GAV-PNO-SGC-14).
  - B) SI es aceptado, el Inspector de calidad libera el material, notifica a Aduana y al Jefe de Ingeniería.
- 6.10.2 Aduana realiza la entrada de mercancía en el sistema y notifica a cuentas por pagar enviando por correo electrónico:
  - Factura

  - Entrada de Mercancia

## 6.11 Realizar marcaje.

6.11.1 El Jefe de Ingeniería realiza el marcaje en el sistema y notifica vía correo electrónico a Almacén y Coordinación de la producción.

## 6.12 Enviar a Almacén de subproducto.

6.12.1 El almacenista envía el material al almacén de subproducto para su utilización en la producción.



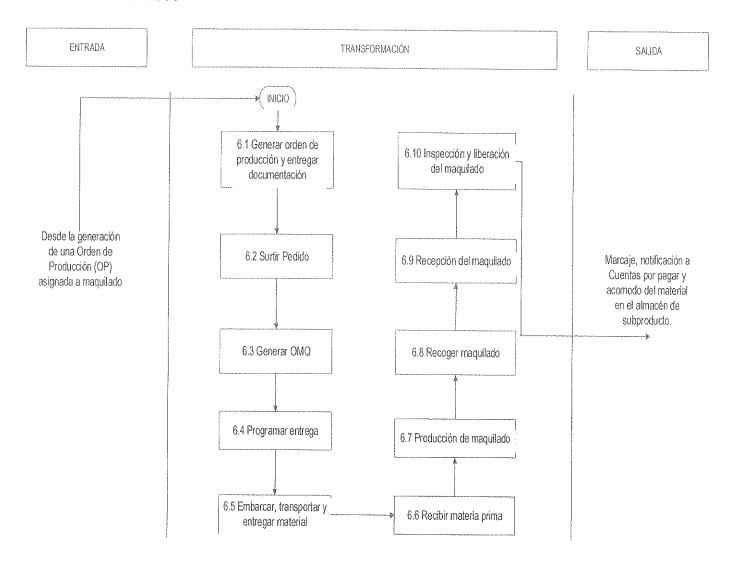
# CONTROL DE MAQUILAS

Código (Versión): GAV-PNO-FAB-08 (02)

Página 7 / 8

Departamento emisor: Producción

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO





# CONTROL DE MAQUILAS

Código (Versión):

GAV-PNO-FAB-08 (02)

Página 8 / 8

Departamento emisor: **Producción** 

# 8. FORMATOS

8.1 N/A

## 9. REFERENCIAS

- 9.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos; 10.7
- 9.2 ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos
- 9.3 Ley general de Salud.
- 9.4 Reglamento de insumos para la salud.
- 9.5 FEUM Farmacopea de los estados unidos mexicanos y suplementos de dispositivos médicos.

## 10. ANEXO

10.1 No Aplica

11. HISTÓRICO DE CAMBIOS	VERSIÓN	NÚMERO DE CONTROL DE CAMBIOS
	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY
	02	GAV/AC/2021-003-B

## FIN DE ESTE DOCUMENTO